

XII premio  
**RÍO**  
MANZA  
NARES  
de novela



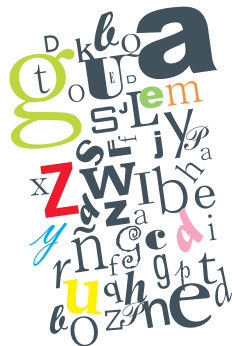
Información y solicitud de bases en:

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO, S.A.  
Palos de la Frontera 13. 4ª planta.  
28012 Madrid  
Teléfono: 91 516 86 85  
email: [premiomanzanares@emvs.es](mailto:premiomanzanares@emvs.es)  
[www.emvs.es](http://www.emvs.es)



XII premio

**RÍO**  
MANZA  
NARES  
de novela



## 1. OBJETO

Es objeto de este certamen premiar una novela original e inédita.

## 2. PARTICIPANTES

Podrán participar en este certamen escritores, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten novelas escritas en lengua castellana que no hayan sido premiadas con anterioridad.

## 3. PRESENTACIÓN DE OBRAS AL CONCURSO

Las obras tendrán una extensión mínima de 150 páginas en formato DIN A-4, mecanografiadas a doble espacio, por una sola cara y en letra Times New Roman, tamaño 12.

Se presentaran por triplicado, con las páginas numeradas, sujetas o cosidas por cualquier sistema, en la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, S.A., C/ Palos de la Frontera nº 13, 28012, Madrid (Dirección de RR.HH. y Calidad, Departamento de Comunicación y Gestión Documental, 4ª planta), desde el jueves 1 de octubre hasta las 14'00 horas del lunes 30 de noviembre de 2009.

En las obras figurará su título y un lema, elegido libremente por el escritor, sin que puedan aparecer nombre o seudónimo conocido del autor.

Las novelas se presentarán acompañadas de un sobre cerrado, en cuyo exterior figure exclusivamente el título de la obra y el lema utilizado. El sobre contendrá una nota en la que se repetirán título y lema y se consignará el nombre, apellidos, domicilio y teléfono del autor.

El autor se obliga al estricto secreto de cualquier relación entre su identidad y el lema utilizado. El conocimiento de tal relación por parte del Jurado supondrá la automática eliminación del concursante.

Las obras, junto la documentación requerida, podrán presentarse por correo certificado, en un solo envío y sin ningún remite, indicando en el sobre: "XII Premio Río Manzanares de Novela".

En este supuesto, dadas las exigencias de anonimato del concurso y las peculiaridades de esa modalidad de presentación, los remitentes deberán cuidar que el envío se realice dentro del plazo señalado y que no contenga signo aparente alguno que permita la identificación del autor.

La Empresa Municipal de Vivienda y Suelo no admitirá las obras en cuya presentación se infrinja lo establecido en esta base.

## 4. JURADO Y VOTACIÓN

El Jurado estará formado por diez prestigiosas personalidades de las letras españolas, que serán designadas libremente por la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO, S.A. y estará presidido por el Alcalde de Madrid o persona en quien delegue.

El Secretario del Jurado, que actuará con voz pero sin voto, será nombrado por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo.

El Jurado estará facultado para adjudicar el premio o dejarlo desierto, interpretar las bases y las normas de funcionamiento, salvo en los aspectos aquí expresamente regulados.

El fallo del Jurado será inapelable.

Para que el Jurado se constituya y pueda celebrar sesiones válidamente, se precisa la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. En caso de ausencia del Presidente desempeñará sus funciones el Vocal de más edad de entre los asistentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de Vocales presentes y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad de quien presida el Jurado.

## 5. INSCRIPCIÓN DE DERECHOS EN REGISTROS PÚBLICOS

Quedarán bajo la exclusiva responsabilidad del autor la inscripción de la obra presentada al Premio Río Manzanares de Novela en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de su no inscripción frente a terceros.

## 6. PREMIO

El XII Premio Río Manzanares de Novela está dotado con 26.000 € y la edición de la obra ganadora. El Premio no podrá ser concedido a quienes lo hayan obtenido anteriormente.

El Jurado, atendiendo a la calidad de las obras presentadas, podrá elegir una finalista y, en su caso, proponer de acuerdo con el autor y sin dotación económica la publicación de la misma.

La Empresa Municipal de Vivienda y Suelo realizará la primera edición de la obra premiada, con una editorial de ámbito nacional, en el plazo de 2 años a partir de la fecha del fallo. Transcurrido éste periodo el autor podrá hacerlo libremente.

En esta y sucesivas ediciones deberá figurar "Novela ganadora del XII Premio Río Manzanares de Novela".

El importe del premio tendrá la consideración de cantidad a cuenta de los derechos de autor, sujeta a la legislación tributaria vigente, con las deducciones y retenciones que correspondan.

## 7. DEVOLUCIÓN DE ORIGINALES

Las obras no premiadas podrán ser retiradas en la EMVS, S.A., durante los tres meses siguientes a partir de la fecha en que se haga público el fallo del Jurado. A estos efectos, se deberá presentar el recibo expedido por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo o, en su caso, el del servicio de Correos. Pasado dicho plazo, los ejemplares no reclamados serán retirados para el reciclaje de papel y, consecuentemente, destruidos.

## 8. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases.